

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDCG/CS-Primera Convocatoria, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI 2576358”

En el distrito de Casa Grande, siendo las 11:00 horas del día 11 de setiembre del 2023, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, reunido el comité de selección, en pleno designado con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 261-2023-MDCG/GM**, de fecha 17 de agosto del 2023, se procede a dar inicio a la revisión de las ofertas enviadas electrónicamente de los diferentes postores a través del sistema del SEACE, para el Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDCG/CS-Primera Convocatoria, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI 2576358”** el comité de Selección a cargo del procedimiento, está conformado de la siguiente manera:

1. Titular Presidente : GIOVANNA NAOMI CARRILLO HUARIPATA
2. Primer miembro : YULINIO JORGE LOPEZ PALACIOS
3. Segundo miembro : MARCO ANTONIO PINEDO BUSTAMANTE

La Sra. Presidente luego de verificar el registro de las ofertas, declaró instalada la reunión, previa verificación del Quórum correspondiente, y luego se inicia con la verificación del registro de 16 participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20178080106	AZAF CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	01/09/2023	Válido		01/09/2023	20178080106	🔍 ⏪ ⏩
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20407863250	🔍 ⏪ ⏩
3	Proveedor con RUC	20445578518	INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	01/09/2023	Válido		01/09/2023	20445578518	🔍 ⏪ ⏩
4	Proveedor con RUC	20477708821	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	04/09/2023	Válido		04/09/2023	20477708821	🔍 ⏪ ⏩
5	Proveedor con RUC	20481055211	SERGESPA EIRL	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20481055211	🔍 ⏪ ⏩
6	Proveedor con RUC	20482186107	CONSTRUCTORA HNOS PINO S.A.C.	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20482186107	🔍 ⏪ ⏩
7	Proveedor con RUC	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	30/08/2023	Válido		30/08/2023	20482663045	🔍 ⏪ ⏩
8	Proveedor con RUC	20482705902	G Y M PARTNERS S.A.C.	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20482705902	🔍 ⏪ ⏩
9	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	04/09/2023	Válido		04/09/2023	20486554160	🔍 ⏪ ⏩
10	Proveedor con RUC	20539204387	INVERSIONES J.T.N. SAC	01/09/2023	Válido		01/09/2023	20539204387	🔍 ⏪ ⏩

16 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 16. Página 1/2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20539989414	VGK EJECUTORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	01/09/2023	Válido		01/09/2023	20539989414	🔍 ⏪ ⏩
12	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	02/09/2023	Válido		02/09/2023	20542059291	🔍 ⏪ ⏩
13	Proveedor con RUC	20545101280	CONSTRUCTORA LATINO ASTA S.R.L.	30/08/2023	Válido		30/08/2023	20545101280	🔍 ⏪ ⏩
14	Proveedor con RUC	20601864119	GRUPO BELMAX S.A.C.	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20601864119	🔍 ⏪ ⏩
15	Proveedor con RUC	20602651623	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20602651623	🔍 ⏪ ⏩
16	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20607571890	🔍 ⏪ ⏩

16 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 11 a 16. Página 2/2.

Seguidamente, la Sra. Presidente del Comité de Selección comunica qué, de los 16 participantes inscritos al presente proceso, se tiene que sólo se presentaron seis (06) ofertas de manera electrónica, siendo la siguiente:

REPORTE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE
 Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDCG/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE NICHOS, EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CUI 2576358

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCCION DE NICHOS, EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL CASA GRANDE, DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CUI 2576358			
20482186107	CONSTRUCTORA HNOS PINO S.A.C.	08/09/2023	17:09:36	Electronico
20481055211	SERGESPA EIRL	08/09/2023	17:11:24	Electronico
20602651623	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.	08/09/2023	18:57:50	Electronico
20539989414	VGK EJECUTORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/09/2023	19:58:21	Electronico
20601864119	GRUPO BELMAX S.A.C.	08/09/2023	20:00:57	Electronico
20445578518	INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	08/09/2023	20:14:02	Electronico

1. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria de las ofertas registradas en el sistema SEACE, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas estipuladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

N°	POSTOR		RESULTADO								
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTE S DEL CONSORCIO	a	b	c	d	e	5)	g	
1	CONSTRUCTORA HNOS PINO S.A.C.	20482186107	-	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N°2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO N° 4)	CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS DETALLANDO EL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO. (ANEXO 5)	PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	ADMITIDA
2	SERGESPA EIRL	20481055211		PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA CUMPLE	NO ADMITIDA
3	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.	20602651623		PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA
4	VGK EJECUTORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20539989414		PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA

M

P



5	GRUPO BELMAX S.A.C.	20601864119		PRESENTA CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA					
6	INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	20445578518		PRESENTA CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA CUMPLE	ADMITIDA					







1. Se verifica que el postor **CONSTRUCTORA HNOS PINO S.A.C. con RUC N° 20482186107; CUMPLE** con presentar todos los documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases.
2. Se verifica que el postor **SERGESPA EIRL con RUC N° 20481055211; NO CUMPLE** con presentar todos los documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases, de acuerdo a la siguiente observación:
 - A fojas 65-634, el postor presenta los documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta y de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, en caso de persona jurídica, se debe presentar la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
De la revisión realizada, se evidencia que el **Certificado de Vigencia presentado no se acredita las facultades de participar en procedimientos de selección.**
En la OPINIÓN N° 186-2016/DTN, respecto a la Capacidad Legal: (...) *con relación al requisito de calificación de Capacidad legal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento, este se encuentra referido a toda aquella documentación que acredite la representación y habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación. La habilitación según el Diccionario de la Real Academia Española está referida a la acción de habilitar, que quiere decir estar hábil o ser capaz para realizar una cosa determinada.*
Por lo que, en dicho sentido, se considera **NO ADMITIDA** su oferta.
Asimismo, el comité de selección advierte que la experiencia presentada por el postor no califica con lo requerido en las bases integradas.
3. Se verifica que el postor **MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L. con RUC N° 20602651623; NO CUMPLE** con presentar todos los documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases, el comité de selección realiza la siguiente observación:

- De la revisión de la oferta presentada, se evidencia que **NO SE PRESENTA EL ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA**, que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de la Sección General, Capítulo I, Numeral 1.7. Presentación y Apertura de Ofertas:

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El numeral 73.2 del artículo 73, prescribe lo siguiente:

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas

especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”

Dicho artículo señala el literal f) del artículo 52, el cual corresponde:

f) El monto de la oferta, el desagregado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, el detalle de precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo y comisión de éxito, cuando dichos sistemas hayan sido establecidos en los documentos del procedimiento de selección; así como, el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda. Tratándose de compras corporativas, el postor formula su oferta considerando el monto por cada Entidad participante.

Las ofertas incluyen todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio en general, consultoría u obra a adquirir o contratar. Los postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en su oferta los tributos respectivos. El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos decimales.

Se tiene como objeto de contratación del presente proceso, la ejecución de una obra, por lo que corresponde que los postores presenten su OFERTA TECNICA Y ECONOMICA y solo en caso de Consultorías en General y Consultorías de Obra, la presentación es de OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA, y de acuerdo a lo ya señalado y la revisión de la oferta, se considera **NO ADMITIDA** su oferta.

4. Se verifica que el postor **VGK EJECUTORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20539989414; NO CUMPLE** con presentar todos los documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases, de acuerdo a la siguiente observación:

- A fojas 34-48 de la oferta electrónica presentada por el postor, presenta el Anexo N° 06 – Precio de la Oferta y el Desagregado de Partidas, en el cual el postor señala como monto ofertado **S/ S/ 116,325.47 (Ciento dieciséis mil trescientos veinticinco con 47/100 soles)** correspondiente al 90% del valor referencial, por lo que se procede a la revisión de la estructura del monto ofertado, en donde se evidencia el siguiente error:

- La sumatoria de los sub items 01.01, 01.02, 01.03, 01.04, es equivalente a S/ 3,414.97 (Tres mil cuatrocientos catorce con 97/100 soles) y lo consignado como item 01 OBRAS PREVISIONALES es de S/ 3,414.96 (Tres mil cuatrocientos catorce con 96/100 soles), lo cual altera el precio ofertado, y siendo el presente proceso realizado bajo la modalidad de suma alzada, el comité no se encuentra facultado para realizar rectificaciones.

Por lo que de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 del Reglamento respecto a la subsanación de ofertas, la observación señalada no se encuentra prescrita para ser subsanable por lo que el Comité de Selección considera **NO ADMITIDA** su oferta.

5. Se verifica que el postor **GRUPO BELMAX S.A.C. con RUC N° 20601864119; NO CUMPLE** con presentar todos los documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases, de acuerdo a la siguiente observación:

- A fojas 46-35 de la oferta electrónica presentada por el postor, presenta el Anexo N° 06 – Precio de la Oferta y el Desagregado de Partidas, en el cual el postor señala como monto ofertado **S/ S/ 116,325.47 (Ciento dieciséis mil trescientos veinticinco con 47/100 soles)** correspondiente al 90% del valor referencial, por lo que se procede a la revisión de la estructura del monto ofertado, en donde se evidencia errores aritméticos:

- o La sumatoria de los sub items 01.01, 01.02, 01.03, 01.04, es equivalente a S/ 3,414.97 (Tres mil cuatrocientos catorce con 97/100 soles) y lo consignado como item 01 OBRAS PREVISIONALES es de S/ 3,414.96 (Tres mil cuatrocientos catorce con 96/100 soles), lo cual altera el precio ofertado, y siendo el presente proceso realizado bajo la modalidad de suma alzada, el comité no se encuentra facultado para realizar rectificaciones.

Por lo que de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 del Reglamento respecto a la subsanación de ofertas, la observación señalada no se encuentra prescrita para ser subsanable por lo que el Comité de Selección considera **NO ADMITIDA** su oferta.

Asimismo, el comité de selección advierte que la experiencia presentada por el postor no califica con lo requerido en las bases integradas.

6. Se verifica que el postor **INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L. con RUC N° 20445578518; CUMPLE** con presentar todos los documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases.

2. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a la evaluación de la oferta de los postores admitidos para determinar el puntaje de su oferta; de acuerdo a las Bases Integradas se consigna como FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100¹ puntos</p>

¹ De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

PUNTAJE DE OFERTAS

De acuerdo a los puntajes señalados en los Factores de Evaluación y la revisión de las propuestas, se determina el siguiente puntaje:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION (PRECIO)	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 05% (MYPE)	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTOR A HNOS PINO S.A.C	Sl. 122,787.99	94.74	4.74	9.47	108.95
INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	Sl. 116,325.47	100	5	-	105.00

De acuerdo a lo evaluado se establece el siguiente orden de prelación:

POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUCTORA HNOS PINO S.A.C	1°
INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	2°

3. REQUISITOS DE CALIFICACION:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE
		NOMBRE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		RUC	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Construcción y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación de cementerios, capillas y/o Obras de edificaciones en general.</p>	
1°	CONSTRUCTORA HNOS PINO S.A.C. 20482186107		El postor presenta UNA (01) experiencia, por un monto facturado de S/ 1,397,629.33 (Un millón trescientos noventa y siete mil seiscientos veintinueve con 33/100 soles) la cual acredita la experiencia requerida, cumpliendo con el requisito de calificación.	SI
2°	INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L. 20445578518		El postor presenta TRES (03) experiencias, por un monto facturado acumulado de S/. 2'230,371.75 (Dos millones doscientos treinta mil trescientos setenta y uno con 75/100 soles) sin embargo, de acuerdo a lo solicitado por las bases integradas, se establece que NO se considera la experiencia N° 03, dado que su objeto no es igual ni similar a lo requerido, siendo el monto facturado acumulado de S/ 1'785,109.03 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil ciento nueve con 03/100 soles), cumpliendo con el requisito de calificación.	SI

Por lo expuesto, las ofertas en orden de prelación 1° y 2° CUMPLEN con los requisitos de calificación.




4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo que el comité de selección, de manera unánime declara OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSTRUCTORA HNOS PINO S.A.C. con RUC N° 20482186107**, por el monto ofertado de **S/. 122,787.99 (Ciento veintidós mil setecientos ochenta y siete con 99/100 soles)**, de acuerdo a la ofertada presentada por su Representante Legal, el Sr. Ladislao Pino Blanco, al haber obtenido el 1° Puesto en el orden de prelación, de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDCG/CS-Primera Convocatoria, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI 2576358”**.

Los miembros del Comité de selección procedieron a suscribir la presente acta, en señal de conformidad de sus extremos, levantándose la sesión a las 16:00 horas del mismo día



GIOVANNA NAOMI CARRILLO HUARIPATA
PRESIDENTE



YULINIO JORGE LOPEZ PALACIOS
PRIMER MIEMBRO



MARCO ANTONIO PINEDO BUSTAMANTE
SEGUNDO MIEMBRO